



Se celebra en Ginebra

La COP 18 de CITES busca fortalecer la protección de la vida silvestre amenazada reforzando su régimen de comercio mundial

- La decimoctava Conferencia de las Partes (COP 18) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se celebra en Ginebra hasta el próximo 28 de agosto
- Las Partes han presentado 57 propuestas para proteger o cambiar los niveles de protección que CITES proporciona a las especies de animales y plantas silvestres objeto de comercio internacional
- Algunas de esas propuestas se refieren a la inclusión en el Convenio de especies como la jirafa, el faisán venerado de China, el geko tokay, las ranitas de cristal, los tiburones mako, los peces guitarra, tres especies de holoturias, las tarántulas arbóreas, el padauk africano o los cedros
- La gestión de las poblaciones de elefantes africanos y la problemática del comercio de marfil son objeto de varias de las propuestas que se van a discutir
- España apoyará de forma decidida cuantas decisiones se propongan para contribuir a detener la pérdida de la biodiversidad

20 de agosto de 2019- Hasta el próximo 28 de agosto se celebra en Ginebra (Suiza) la decimoctava Conferencia de las Partes (COP 18) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), a la que asisten representantes del Ministerio para la Transición Ecológica, autoridad científica de CITES, y del Ministerio de Industria, autoridad administrativa de este convenio a través de la Secretaría de Estado de Comercio.

En esta reunión las 183 Partes de CITES adoptarán decisiones y resoluciones para fortalecer el régimen de comercio mundial de la vida silvestre. Así, las Partes han presentado 57 propuestas para cambiar los niveles de protección que CITES proporciona para las especies de animales y plantas silvestres afectadas por el

Nota de prensa



comercio internacional. De ellas, doce han sido promovidas por la Unión Europea para la inclusión de nuevas especies como el geko tokay, dos tritones asiáticos, los tiburones mako, los peces guitarra, tres especies de holoturias, y para enmendar las condiciones para el comercio de palisandros, bubingas y teca africana.

Las propuestas buscan garantizar que el comercio de especies sea sostenible y contribuya a la conservación global de la biodiversidad, al exigir permisos de comercio para las especies listadas en el Apéndice II de CITES. Otras conllevarán la prohibición de cualquier comercio de especímenes de especies amenazadas de extinción mediante su inclusión en el Apéndice I. Y otras, finalmente, tienen como objetivo proporcionar evidencia de que una población se ha estabilizado o aumentado y que puede transferirse de manera segura del Apéndice I al II.

ELEFANTE AFRICANO

La gestión de las poblaciones de elefantes africanos y la problemática del comercio de marfil son objeto de varias de las propuestas presentadas en esta reunión, dada la preocupación existente a nivel global sobre su estado de conservación. Así, Zambia propone transferir su población de elefantes del Apéndice I (más restrictivo) al II para permitir el comercio de marfil registrado con CITES (colmillos y piezas) exclusivamente con importadores que no podrían reexportarlo, y permitir también el comercio de trofeos no comerciales.

Por su parte, Botsuana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabue proponen que se permita el comercio de marfil registrado con sus respectivos estados solo a importadores que hayan sido verificados por CITES. Esta propuesta, de aprobarse en los términos planteados, podría dar lugar a un aumento de la demanda global de marfil y, en consecuencia, del tráfico ilegal.

Una tercera propuesta propone transferir estas mismas poblaciones de elefantes africanos (de Botsuana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabue) desde el Apéndice II al I. Ha sido presentada conjuntamente por Burkina Faso, Costa de Marfil, Gabón, Kenia, Liberia, Níger, Nigeria, Sudán, Siria y Togo. Esta propuesta ya fue rechazada en la anterior Conferencia de las Partes (COP17), fundamentalmente porque los países africanos a los que afecta no la respaldaron, lo que resulta fundamental para dar consistencia a las decisiones que se adoptan.



La matanza ilegal de rinocerontes y el comercio relacionado con sus cuernos también ocupará un lugar destacado en la agenda. El rinoceronte blanco ha sido cazado furtivamente por su cuerno durante muchos años, mientras que su comercio internacional está prohibido por CITES.

RINOCERONTES Y JIRAFAS

Una propuesta de Eswatini (anteriormente conocida como Swazilandia), cuya población de rinocerontes blancos está incluida en el Apéndice II, pretende eliminar la anotación que prohíbe el comercio de sus cuernos con el fin de vender un stock de 330 kg y 20 kg adicionales anualmente. Por su parte, Namibia presenta otra propuesta para transferir su población de rinoceronte blanco del Apéndice I al II con una anotación que le permitiría comerciar internacionalmente con animales vivos y trofeos con mayor facilidad que en las condiciones actuales.

Las poblaciones de la jirafa han disminuido drásticamente en las últimas décadas debido a la pérdida de hábitat y otras presiones. La República Centroafricana, Chad, Kenia, Malí, Níger y Senegal proponen que la jirafa se incluya en el Apéndice II como medida de precaución para ayudar a detener el declive continuo de la especie.

TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES

De forma especial se analizarán estrategias para combatir la demanda que el comercio ilegal de especies silvestres supone y luchar contra la ciberdelincuencia asociada a ese comercio ilegal. En este sentido, España, que ha sido un lugar de paso importante en el comercio ilegal internacional por su posición en el comercio global de mercancías, está aplicando el Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres (Plan TIFIES).

En el marco de este plan se han desarrollado, de forma coordinada entre el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil y las autoridades nacionales de medio ambiente y comercio, diversas operaciones contra el tráfico ilegal de marfil, como la reciente operación "Celacanto". En dicha operación se aplicaron por primera vez en España medidas de datación del marfil mediante la aplicación de técnicas de análisis de radioisótopos de Carbono 14, que permiten determinar con precisión la antigüedad de las piezas objeto de comercio.



CARBONO 14 PARA PRECISAR LA ANTIGÜEDAD DEL MARFIL

En el caso de tratarse de antigüedades y según la normativa europea suscrita por España, para comerciar con piezas de marfil tallado no es necesario certificado CITES, siempre que se pueda demostrar que los objetos tengan una antigüedad anterior al 3 de marzo de 1947. A fin de demostrar que una pieza de marfil es anterior a la fecha indicada, hasta ahora era frecuente aportar un certificado de antigüedad emitido por parte de un anticuario experto.

La utilización de la citada técnica permite comprobar de forma científica la veracidad de estos documentos, pudiendo establecerse con un alto grado de precisión la antigüedad de la pieza de marfil objeto de estudio. De esta forma, resulta sencillo detectar piezas de marfil que, amparándose en haber sido certificadas como antigüedades, son objeto de comercio ilícito fuera del control de las autoridades favoreciendo el tráfico ilegal de este material.

La puesta a punto de esta metodología basada en el análisis de radioisótopos de C14 para la datación del marfil impulsada por el MITECO permitirá que esta técnica se vaya generalizando como garantía para asegurar que solo el marfil previo a 1947 puede acceder al mercado.

Asimismo, con el fin de preservar las poblaciones silvestres de elefante y rinoceronte, se está evaluando la elaboración de un nuevo marco normativo español, en línea con las aprobadas por otros países europeos como Francia, Bélgica o Reino Unido, que limite el comercio nacional de marfil.

Además, en la reunión de CITES se van a discutir 107 documentos sobre cuestiones estratégicas como el mecanismo de participación de las comunidades rurales o cuestiones de aplicación como los cupos para los trofeos de caza de leopardos, makhor o de rinoceronte negro o cuestiones específicas sobre especies como guepardos, esturiones y peces espátula, anguilas, grandes felinos asiáticos, caballitos de mar, grandes simios, león africano, jaguar, ciruelo africano, loro gris, tortugas terrestres y galápagos.

La COP 18 de CITES se celebra después de la publicación el pasado mes de mayo de la Evaluación Global sobre la Biodiversidad y el Estado de los Servicios de los Ecosistemas, que constituye la más completa revisión científica realizada hasta la



fecha sobre el estado del patrimonio natural del planeta. Este informe concluyó que la naturaleza está empobreciéndose a un ritmo sin precedentes en la historia de la humanidad, con en torno a un millón de especies ya en peligro de extinción. Sin duda, uno de los principales impulsores directos del declive de las especies es la sobreexplotación directa de los organismos vivos (incluida la caza, la pesca y la tala no sostenibles o ilegales).